



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2023

Con fecha 27 de octubre de 2025 se ha recibido en esta Dirección General el informe provisional para alegaciones emitido por el Consejo de Cuentas en la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2023.

En lo relativo a las materias competencia de este centro directivo se considera conveniente efectuar las siguientes alegaciones:

ALEGACIÓN GENERAL A LOS APARTADOS VIII.3.1 Ingresos de gestión ordinaria, VIII.7.1.3 Sistema de financiación autonómica, VIII.7.1.5 Análisis por capítulos.

Tal y como se recoge en el propio informe, a partir 2023 los ingresos del sistema de financiación autonómica sujetos a liquidación se imputan según su naturaleza, registrando de forma conjunta en cada partida presupuestaria tanto los importes correspondientes a las entregas a cuenta de 2023, como los resultantes de la liquidación del ejercicio 2021.

Este cambio con respecto a ejercicios anteriores, en los que se imputaba a cada partida presupuestaria únicamente el importe de las entregas a cuenta y se registraba el importe total de la liquidación de forma conjunta en una partida presupuestaria independiente, distorsiona el resultado de las comparativas que se realizan en el informe con respecto a los ejercicios precedentes, al compararse datos no homogéneos.

Esta circunstancia afecta a los siguientes apartados del informe:

- Gráfico 39 (Variación de ingresos tributarios M€ (2023-2022))
- Gráfico 67 – Evolución del peso de las aportaciones del sistema de financiación (2021-2023)
- Gráfico 68 – Evolución de recursos sujetos a liquidación (2021-2023)
- Cuadro 32 - Variación en fondos del sistema de financiación (2023-2022)
- Gráfico 81 - Evolución de las transferencias corrientes del Estado (2023)

En consecuencia, se solicita que se tenga en cuenta esta alegación, recogiendo en los ejercicios precedentes el importe conjunto de las entregas a cuenta y de la liquidación para cada uno de los conceptos, eliminando así las distorsiones derivadas de los cambios en la imputación de la liquidación y reflejando de forma más fiel en las comparativas la evolución real de los recursos del sistema de financiación autonómica.

ALEGACIONES AL APARTADO VIII.7.1.3 Sistema de financiación autonómica

1. Gráfico nº 66 – Detalle de la recaudación de tributos cedidos:

En el apartado correspondiente a los tributos cuya recaudación se encuentra cedida en un 100% no está incluido el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

2. Párrafo: "Los recursos del ITP y AJD, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como de los tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios transferidos son gestionados y recaudados directamente por las CC. AA. Por su parte, los recursos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, los generados por el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte y los señalados en el párrafo anterior, son gestionados por la AEAT que transfiere a cada comunidad autónoma mensualmente la recaudación producida en su territorio."

En relación con este apartado, indicar que la recaudación de los tributos gestionados por la AEAT no se transfiere en todos los casos con una periodicidad mensual y que entre los tributos gestionados por la AEAT cuya recaudación se transfiere a la Comunidad no figura el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

3. Gráfico 67 – Evolución del peso de las aportaciones del sistema de financiación (2021-2023)

Las cifras de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no son homogéneas por los motivos expresados en la alegación general y las columnas de "impuestos" e "impuestos + 410" incluyen también impuestos que no forman parte del sistema de financiación autonómica y los impuestos propios.

4. Gráfico 68 – Evolución de recursos sujetos a liquidación (2021-2023)

Las cifras de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no son homogéneas por los motivos expresados en la alegación general y la columna "220 Impuestos especiales" incluye el importe del impuesto especial sobre determinados medios de transporte que no está sujeto a liquidación en el sistema de financiación autonómica.

5. Gráficos 69 – Evolución del resto de recursos del sistema de financiación (2021-2023) y 70 – Participación del resto de recursos del sistema (2023).

Se incluyen los datos relativos a los impuestos propios de la comunidad, al impuesto estatal sobre actividades de juego, al impuesto sobre el patrimonio y al impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito que no forman parte del sistema de financiación autonómica.

6. Párrafo: "Los ingresos presupuestarios relativos al sistema de financiación han aumentado en 1.257 M€ (un 16,42 %) respecto a 2022 por el aumento en valores absolutos de la recaudación autonómica excepto en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y en algunos de los tributos sobre consumos especiales (sobre labores del tabaco, sobre la electricidad, la tarifa autonómica del impuesto sobre hidrocarburos y sobre la eliminación de residuos en vertederos). La variación de DRN del sistema de financiación respecto al ejercicio anteriores se encuentra en el Anexo 13."

El incremento de 1.257 M€ con respecto a 2022 no está referido solo a los ingresos del sistema de financiación autonómica, sino a la totalidad de los ingresos tributarios y fondos del sistema, ya que incluye también los impuestos propios y los que no forman parte del actual modelo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

Esta misma observación es aplicable al Anexo 13: Variación DRN del sistema de financiación (2023-2022).

7. Párrafo: “Los fondos del sistema de financiación de las CC. AA. (concepto 410) han sido reconocidos en su totalidad por la matriz. Estos fondos han aumentado en el ejercicio en 550 M€, un 36,08 % según se detalla a continuación:” y “Cuadro 32 - Variación en fondos del sistema de financiación (2023-2022)”.

	DRN	DRN Ej.anterior	Var.Abs	Var.%
4101. Fondos del sistema de financiación CC.AA.	2.076.200.948	1.525.734.720	550.466.228	36,08
41010. Fondo de garantía servicios públicos fundament	1.217.118.371	1.092.934.440	124.183.930	11,36
41011. Fondo de suficiencia global	550.702.796	506.673.600	44.029.196	8,69
41012. Fondo de cooperación	382.253.102		382.253.102	
41013. Aplazamiento de liquidaciones negativas	-73.873.320	-73.873.320		
Total	2.076.200.948	1.525.734.720	550.466.228	36,08

Las cifras de los ejercicios 2022 y 2023 no son homogéneas ya que, a diferencia de las de 2023, las de 2022 se refieren únicamente a las entregas a cuenta sin incluir el importe correspondiente a la liquidación; y no incluyen el importe del fondo de cooperación, que en 2022 se registró de forma conjunta con el resto de la liquidación del sistema de financiación autonómica.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Valladolid a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

